

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/412/1998.—Don ALEJANDRO TUTOR MARÍN contra resolución de 20-3-1998 del Ministerio de Educación y Cultura sobre revocación de beca indebidamente percibida, que asciende a 305.000 pesetas.—28.226-E.

4/405/1998.—Don JORDI QUEROIT MONTERDE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 6-2-1998 sobre concesión de título de médico especialista.—28.231-E.

4/418/1998.—Doña ROSA MARÍA DÍAZ SAURA contra resolución de 2-3-1998 sobre reclamación de daños y perjuicios.—28.234-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de mayo de 1998.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/360/1998.—Doña CATALINA NICOLAU ALSINA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo por silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de mayo de 1998.—La Secretaria.—28.219-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/419/1998.—Don IGNACIO BLANCO ROMERO contra resolución de 26-2-1998 del Ministerio de Justicia sobre suspensión de incorporación a la prestación social sustitutoria.—28.221-E.

4/423/1998.—Don TEODORO GARCÍA PAMPLONA y otra contra resolución de 12-3-1998 sobre reclamación patrimonial.—28.222-E.

4/425/1998.—Don JESÚS ESTÉBANEZ ANTÓN contra el Ministerio de Sanidad y Consumo por silencio administrativo, sobre reclamación de daños y perjuicios por deficiente asistencia sanitaria.—28.235-E.

4/413/1998.—Don MBOMBO MUTEYA BABAJIKI contra resolución de 24-2-1998 del Ministerio de Justicia sobre denegación de nacionalidad española.—28.239-E.

4/417/1998.—Don TOMÁS PÉREZ PÉREZ contra silencio administrativo sobre abono de indemnización de 10.000.000 de pesetas por reparación del daño sufrido en acto de servicio.—28.241-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de mayo de 1998.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/349/1998.—Don JUAN CARLOS LÓPEZ GARCÍA y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre derecho al cobro de indemnización.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de mayo de 1998.—El Secretario.—27.893-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/254/1998.—Don LORENZO ENRIQUE MACÍAS SANTAMARÍA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre los trienios que tiene concedidos en el empleo de Subteniente le sean abonados con arreglo al grupo B.—27.896-E.

5/322/1998.—Don LUIS ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-2-1998, sobre petición de vivienda militar.—27.899-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de mayo de 1998.—El Secretario.

Sección Quinta

Don Víctor Gallardo Sánchez, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala a instancia de don José Jesús Bermúdez López, contra la resolución de 19-5-1994, del Ministerio de Defensa, bajo el número 5/702/1997, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «El archivo de las presentes actuaciones dejando nota en el libro de registro correspondiente, sin perjuicio de que los mismos puedan volver a reactivarse, siempre y cuando el recurrente se personare e intente la prosecución antes de un año.

Así lo propongo, en Madrid a 15 de julio de 1997.—Doy fe.»

Y para notificar en forma al recurrente toda vez que el domicilio es desconocido, se expide el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de mayo de 1998.—El Secretario, Víctor Gallardo Sánchez.—27.892-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/224/1998.—Doña ISABEL LORO SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-10-1997, sobre pensiones extraordinarias de viudedad y orfandad.—27.895-E.

5/344/1998.—Don ÁNGEL MORÁN DÍAZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-1-1998, sobre limitación para ocupar determinados destinos.—27.897-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de mayo de 1998.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/360/1998.—Don VICTORIANO DÍAZ JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-2-1998, sobre desestimación de petición de ascenso.—27.877-E.

5/366/1998.—Don GERMÁN GARCÍA FERNÁNDEZ y otro contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-2-1998, sobre fallecimiento en acto de servicio.—27.878-E.

5/369/1998.—Don PABLO SÁNCHEZ MARTÍN y otro contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-11-1998, sobre reconocimiento de fecha de ascenso.—27.880-E.

5/355/1998.—Don JUAN RINCÓN CORDERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-1-1998, sobre pase a situación de reserva por insuficiencia de condiciones psicofísicas.—27.881-E.

5/359/1998.—Don RAMÓN LÓPEZ RAMÓN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-11-1997, sobre inutilidad física.—27.882-E.

5/371/1998.—Don FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GALVÁN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-12-1997, sobre inutilidad permanente para el servicio.—27.883-E.

5/368/1998.—Don CAMILO GÓMEZ FRANCO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-2-1998, sobre abono de diferencias de haberes.—27.885-E.

5/358/1998.—Don ALBERTO LARRIBA GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-2-1998, sobre pase a situación de reserva.—27.886-E.

5/253/1998.—Don JAIME IGLESIAS FERRER contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-12-1997, sobre trienios.—27.887-E.

5/372/1998.—Don MANUEL PASTORÍN JEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-3-1998, sobre ascenso.—27.888-E.

5/363/1998.—Don JULIO HERRADOR PINO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-3-1998, sobre solicitud de fallecimiento en acto de servicio.—27.889-E.

5/333/1998.—Don JOSÉ JIMENO ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-2-1998, sobre solicitud a ser promovido al

empleo de Teniente de la Guardia Civil.—27.890-E.
5/320/1998.—Don LORENZO PARRILLA GINÉS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-2-1998, sobre ascenso al empleo de Teniente de la Guardia Civil.—27.891-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de mayo de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/769/1998.—TRANSESA TRANSFORMADOS AGRÍCOLAS DE LEBRIJA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 29-1-1998. 27.137-E.

6/767/1998.—TEFICAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 10-2-1998.—27.140-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/771/1998.—MENEU EXPORT, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-9-1997.—27.146-E.

6/605/1998.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 30-1-1998 dictada en materia de recaudación de los recursos de la Seguridad Social.—27.148-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/541/1998.—ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE PIEDRA Y MÁRMOL DE MADRID contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 23-12-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/777/1998.—CREACIONES ELECTRÓNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-2-1998.—27.136-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/626/1998.—Don ANTONIO GUTIÉRREZ DORADO y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—27.217-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/265/1998.—Don RAFAEL CEA ROMERO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 20-11-1997 por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de Organismos Autónomos con destino en el Instituto Nacional de Empleo.—27.149-E.

6/255/1998.—Doña DOLORES DEL VALLE SOSA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 20-11-1997 por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de Organismos Autónomos

con destino en el Instituto Nacional de Empleo.—27.151-E.

6/275/1998.—Doña ÁNGELES LÓPEZ HERMOSO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 20-11-1997 por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de Organismos Autónomos con destino en el Instituto Nacional de Empleo.—27.152-E.

6/677/1998.—CSI-CSIF SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL DE FUNCIONARIOS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 31-10-1997, sobre relación de puestos de trabajo actualizada del Ministerio de Asuntos Exteriores.—27.154-E.

6/248/1998.—Don JOSÉ DAMIÁN SANTANA GUILLÉN contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 20-11-1997 por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de Organismos Autónomos con destino en el Instituto Nacional de Empleo.—27.218-E.

6/258/1998.—Doña CARMEN OSUNA CORREDERA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 20-11-1997 por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de Organismos Autónomos con destino en el Instituto Nacional de Empleo.—27.219-E.

6/268/1998.—Doña ANTONIA CAMPOS SUERO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 20-11-1997 por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de Organismos Autónomos con destino en el Instituto Nacional de Empleo.—27.220-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/797/1998.—EXTUPA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-1-1998.—27.153-E.

6/801/1998.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1997.—27.155-E.

6/756/1998.—Doña MARÍA VICTORIA SESEÑA MORENO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—27.216-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección: